



**Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la
Empresa Nacional de Energía Eléctrica**
Teléfonos: 2239-9337, 2239-9673, 2239-9623, 2239-9426, 2239-9459, 2239-9459

M E M O R A N D U M

FPS-ENEE-463-2023

PARA : ABOG. ISIS PERDOMO
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCION

DE : ADMINISTRACION DEL FONDO DE PRESTACIONES
SOCIALES DE LA ENEE

ASUNTO : RESPUESTA MEMORANDUM ETLCC-ENEE-07-VI-2023

FECHA : 12 JUNIO DEL 2023

Me permito extender un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones profesionales.

En respuesta a su solicitud a través de **MEMORANDUM ETLCC-ENEE-07-VI-2023**, en el cual solicitan:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACION, QUE PRESTA EL FPS-ENEE, A LOS EMPLEADOS DE ENEE EN GENERAL ADJUNTAR FORTMATO DE PRESTAMOS Y TODA INFORMACION QUE SEPRESTA PARA BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS DE LA ENEE ESTO CON EL FIN DE AGREGAR INFORMACION AL PORTAL UNICO DE TRANSPARENCIA.

Adjunto al presente se remite de manera digital y física la información solicitada al FPS-ENEE.

Agradeciéndole su atención y consideración al presente.

Atentamente,


ING. CYNTHIA PORTILLO

ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES ENEE



FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA ENEE



Creación del Fondo:

El FONDO fue creado el 1ro. de Septiembre de 1986, por acuerdo de la Junta Directiva de la ENEE, en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1986, Acta No.761.

Visión y Misión:

Visión

Alcanzar el crecimiento y desarrollo de El Fondo de Prestaciones Sociales de la ENEE como institución de previsión social, mediante el mejoramiento de la solidez y rentabilidad financiera.

Misión

Otorgar prestaciones económicas y sociales a los empleados permanentes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, mediante una gestión eficiente y segura, concordante con las demás instituciones de seguridad social.

JUBILACIÓN

Es la renta vitalicia pagadera mensualmente, a que tienen derecho los miembros del FONDO que hayan cumplido 15 años de servicio continuo y alcanzado la edad de 63 años.

Podrán jubilarse antes de alcanzar la edad de 78 años, aquellos miembros que partiendo de 53 años de edad tengan como mínimo 25 años de servicio.

La jubilación forzosa sucede con el tiempo mínimo de servicio y 70 años de edad.

Tabla Retiro Voluntario

63 años de edad con 15 años de servicio

62 años de edad con 16 años de servicio

61 años de edad con 17 años de servicio

60 años de edad con 18 años de servicio

59 años de edad con 19 años de servicio

58 años de edad con 20 años de servicio

57 años de edad con 21 años de servicio

56 años de edad con 22 años de servicio

55 años de edad con 23 años de servicio

54 años de edad con 24 años de servicio

53 años de edad con 25 años de servicio

Tipos de Jubilación:

- **Mensual Vitalicia:**

Cesa al fallecer el jubilado, no origina beneficiarios.

- **Mensual Vitalicia Garantizada de 5 a 15 años:**

En caso de fallecer el jubilado antes de haber transcurrido el plazo, la pensión seguirá pagándose a sus beneficiarios hasta el tiempo garantizado y si él sobrevive al plazo, se le continúa pagando hasta que fallezca.

- **Mensual Vitalicia Conjunta:**

Para el miembro y su cónyuge o compañero (a) de hogar con quien haya convivido por un período no menor de 10 años previo a la fecha de retiro.

- **Jubilación a Futuro:**

Según el Art. No.40: Los miembros del FONDO, que no habiendo cumplido con la edad requerida para jubilarse, pero que teniendo cumplidos los años de servicio, dejen de prestar sus servicios a ENEE por cualquier causa y no retiren sus cotizaciones del FONDO.

Es excluyente con el beneficio de separación.

Tabla Porcentual para el Cálculo de la Jubilación

AÑOS TR AB AJ AD OS	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	AÑOS TR AB AJ AD OS
40	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	40
39	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	39
38	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	38
37	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	37
36	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	36
35	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	35
34	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	34
33	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	33
32	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	32
31	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	90.0	31
30	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	90.0	30
29	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	90.0	29
28	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	90.0	28
27	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	88.5	27
26	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	87.0	26
25	60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	85.5	25
24		60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	84.0	24
23			60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	82.5	23
22				60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	81.0	22
21					60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	79.5	21
20						60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	78.0	20
19							60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	76.5	19
18								60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	75.0	18
17									60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	73.5	17
16										60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	72.0	16
15											60.0	61.5	63.0	64.5	66.0	67.5	69.0	70.5	15
EDAD EMP LEA DO	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	EDAD EMP LEA DO

Los valores porcentuales de edad y trabajo aumentan en un uno y medio por ciento (1.5%)

Actividades Sociales a Jubilados

El Fondo de Prestaciones realiza diferentes actividades sociales durante el año para promover la unidad y la recreación de sus Jubilados que se coordinan en conjunto con el Departamento de Bienestar Social, tales como:

- *Celebración día del Padre y de la Madre*
- *Encuentro de Jubilados a nivel nacional*
- *Almuerzo Navideño*
- *Otras Actividades*

Seguro de Vida Ejecutivo:

Se asegura al jubilado por Lps.500, 000.00 hasta los 65 años de edad y después de esta edad L. 250,000.00, incluye el beneficio de Gastos Fúnebres por valor de Lps.10, 000.00; es opcional para el jubilado ya que éste paga la prima, la que tiene un valor de Lps.415.00 mensuales.

- *Edad máxima de aseguramiento: 80 Años.*
- *Edad Máxima de ingreso: 65 Años.*

Seguro de Vida Colectivo Para Jubilados y Pensionados:

El Fondo de Prestaciones de la ENEE, asegura al jubilado por Lps.100,000.00, incluye el beneficio de Gastos Fúnebres por valor de Lps.25,000.00.

- *Edad máxima de aseguramiento: 85 Años.*
- *Edad Máxima de ingreso: 70 Años.*

Gastos Mortuorios:

El Fondo de Prestaciones de la ENEE, otorga a los Jubilados de 85 años en adelante el beneficio de “Gastos Mortuorios” el cual consiste en un auxilio monetario por valor de L.60,000.00; para aquellos jubilados que ya no son cubiertos por la Aseguradora.

Otorgamiento de Préstamos

Tipo de Prestamo	Pólítica de Crédito
Préstamo Hipotecario y Readecuación de Deuda Garantía Hipotecaria	1. Techo máximo del 90% del avalúo de la propiedad y según capacidad de pago
	2. Tasa 9.5% anual
	3. Plazo máximo 30 años para Compra de vivienda y Construcción de Vivienda.
	4. Plazo máximo 20 años para Readecuación de Deuda garantía Hipotecaria
	5. Plazo máximo 15 años para Compra de Terreno
Préstamo Readecuación de Deuda Garantía Fiduciaria	1. Techo Máximo 70% de las prestaciones laborales
	2. Plazo máximo 12 años
	3. Tasa 12% anual
	3. Garantía de dos avales
Préstamo Personal Garantía Fiduciaria	1. Monto máximo a prestar en base a la capacidad de pago y nivel de endeudamiento. Techo maximo 70% de las prestaciones laborales.
	2. Garantía dos avales
	3. Plazo Máximo 7 años
	4. Tasa 14% anual
	4. Préstamos para empleados no Cotizantes con un aumento en las tasa de interés en un 2%.
Préstamo Bono de vacaciones	1. Monto máximo a prestar es el 50% del Beneficio recibido el año anterior en base a la capacidad de pago y nivel de endeudamiento.
	2. Plazo 11 meses
	3. Tasa 24% anual
	4. Garantía de Un aval
Préstamo Personal Garantía de Cotizaciones	1. Monto máximo a prestar 100% de sus cotizaciones
	2. Plazo 5 años tasa de interés 13% anual
	3. Plazo 7 años tasa de interés 14% anual

**SERVICIOS QUE PRESTA EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS
PERMANENTES DE LA ENEE**

Tipo de Prestamo	Pólítica de Crédito
<i>Préstamo Express Empleados y Jubilados</i>	1. <i>Monto máximo L. 30,000.00</i>
	2. <i>Plazo 8 meses tasa de interés 3% mensual</i>
<i>Préstamo Escolar Empleados y Jubilados</i>	1. <i>Techo máximo de L.60,000.00</i>
	2. <i>Plazo 12 meses</i>
	3. <i>Tasa 15% anual</i>
	4. <i>Garantía de Un aval</i>
<i>Anticipo Décimo Cuarto Mes y Décimo Tercer Mes</i>	1. <i>Monto máximo a prestar 50% del Beneficio a recibir</i>
	2. <i>Se deduce directamente del Beneficio mediante planilla</i>
	3. <i>Tasa 24% anual</i>
	4. <i>Sin avales</i>
	5. <i>Otorgamiento en los meses de Enero a Mayo y Julio a Noviembre</i>
<i>Préstamo Readecuación de Deuda Jubilados</i>	1. <i>Plazo máximo 12 años</i>
	2. <i>Tasa 12% anual</i>
<i>Préstamo Personal Jubilados</i>	1. <i>Plazo 7 años</i>
	2. <i>Tasa 14% anual</i>